



## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO: SDMUJER-LP-002- 2022

La Secretaría Distrital de la Mujer convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SDMUJER-LP-002-2022** a través del proceso de Licitación Pública cuyo objeto consistirá en la: **“Prestar los servicios requeridos para la operación y puesta en marcha de las Unidades Móviles en el marco de la implementación de la estrategia territorial del Sistema Distrital de Cuidado, de acuerdo con el anexo técnico”** de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se detalla la presente convocatoria:

### 1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La Secretaría Distrital de la Mujer tiene su sede en la Avenida El Dorado, Calle 26 # 69 – 76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9 Bogotá D.C. Colombia; Código postal: 111071.

2. La Secretaría Distrital de la Mujer atenderá y recibirá a los interesados y sus observaciones y documentos que se le requieran en el Proceso de Contratación exclusivamente a través de la plataforma del Secop II.

3. **OBJETO:** “Prestar los servicios requeridos para la operación y puesta en marcha de las Unidades Móviles en el marco de la implementación de la estrategia territorial del Sistema Distrital de Cuidado, de acuerdo con el anexo técnico.”

### 4. . ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Entidad requiere los servicios requeridos para la operación y puesta en marcha de las Unidades Móviles en el marco de la implementación de la estrategia territorial del Sistema Distrital de Cuidado. El servicio se requiere con Alistamiento y adecuación de las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado, Operación de las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado y Operación del vehículo automotor.

Ver el detalle del Anexo técnico que se publica con el presente aviso.

4.1. El objeto esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

| Segmento |  | Familia |                    | Clase  |                                       |
|----------|--|---------|--------------------|--------|---------------------------------------|
| Código   | Nombre   | Código  | Nombre             | Código | Nombre                                |
| 25       | Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes. | 10      | Vehículos de motor | 19     | Vehículos especializados o recreo     |
| 25       | Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes. | 10      | Vehículos de motor | 15     | Vehículos de pasajeros                |
| 78       | Servicios de transporte, almacenaje y correo                               | 11      | Transporte de      | 18     | Transporte de pasajeros por carretera |

1

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

|    |  |    |                                 |    |   |
|----|--|----|---------------------------------|----|---|
|    |  |    | pasajeros                       |    |   |
| 80 | Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 14 | Comercialización y distribución | 16 | Actividades de ventas y promoción de negocios |
| 82 | Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes                   | 10 | Publicidad                      | 15 | Publicidad impresa                            |
| 82 | Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes                   | 10 | Publicidad                      | 18 | Servicios de agencia de publicidad            |

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN.** La Secretaría adelantará un proceso por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo establecido el artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 subsección 1 Modalidades de Selección del Decreto 1082 de 2015.

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución estimado del contrato será, por **hasta el 22 de noviembre de 2023** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías.

7. **FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA**

| Fecha límite de presentación de las ofertas (cierre) | Lugar de presentación de las ofertas   |
|--|--|
| 5 de mayo de 2022<br>11:00 a.m<br>(Fecha estimada)   | Exclusivamente a través de la Plataforma Transaccional del Secop II, hasta la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta. |

8. **PRESUPUESTO.** El valor total del contrato será el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, este valor incluye, el IVA, la totalidad de impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. El valor del contrato se pagará de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente proceso, con los servicios efectivamente prestados por el contratista.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$3.240.432.181 M/Cte)**, que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, con cargo al proyecto o rubro funcionamiento o inversión:

| Nombre del proyecto o rubro                                     | Código y nombre componente del gasto                | Vigencia | Plazo              | Presupuesto Oficial Estimado COP (Corrientes) 2022 | Presupuesto Apropriación Vigencia 2022 | Presupuesto Vigencia Futura 2023 #1-2022-06452 |
|---|---|----------|--------------------|--|--|--|
| 7718.Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá. | O232020200885999<br>Otros servicios de apoyo n.c.p. | 2022     | 7 meses y 10 días  | \$1.362.099.749                                    | \$1.362.099.749                        | \$ 0   |
|   |   | 2023     | 10 meses y 22 días | \$1.878.332.432                                    | \$ 0                                   | \$1.878.332.432                                |

Nota: En los costos asociados a la operación por cambio de vigencia la entidad aplicará un incremento de acuerdo con un IPC hasta del 3% para 2023, de acuerdo con los supuestos macroeconómicos Secretaría Distrital de Hacienda 2020-2031.

La entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 949 de 11 de marzo de 2022, y Vigencias Futuras aprobadas por la Secretaría Distrital de Hacienda a través del oficio con radicado No. 2-2022-06870 del 27 de enero de 2022.

#### 9. INDICACION SOBRE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente en el Estado Colombiano, conforme a los requisitos que a continuación se establecen:

1. Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la cuantía se encuentra contemplada en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.
2. Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la Entidad se encuentra cobijada bajo el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no cobija a la Entidad.
3. Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas: En esta casilla se debe marcar (SI) si los bienes y servicios se encuentran contemplados en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional debe cumplir con los tres requisitos anotados anteriormente, para lo cual deberá señalar, si el bien o servicio a contratar se encuentra cobijado por alguno de los acuerdos descritos a continuación:

| Acuerdos Internacionales Comerciales vigentes o Tratados de Libre Comercio |             | Vigente | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|--|-------------|---------|--------------------------|--|--|---|
| Alianza Pacífico   | Chile       | SI      | SI                       | SI   | NO   | SI  |
|  | México      | SI      | NO                       | NO   | -  | NO  |
|  | Perú        | SI      | SI                       | SI   | NO   | SI  |
| Chile  |             | SI      | SI                       | SI   | NO   | SI  |
| Costa Rica   |             | SI      | SI                       | SI   | NO   | SI  |
| Estados AELC   |             | SI      | SI                       | SI   | NO   | SI  |
| Triángulo del Norte  | Guatemala   | SI      | SI                       | SI   | NO   | SI  |
|  | El Salvador | SI      | NO                       | NO   | -  | NO  |
|  | Honduras    | SI      | NO                       | NO   | -  | NO  |
| Israel   |             | SI      | SI                       | SI   | NO   | SI  |
| Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte                              |             | SI      | SI                       | SI   | NO   | SI  |
| Comunidad Andina   |             | SI      | SI                       | SI   | NO   | SI  |

La Secretaría Distrital de la Mujer tendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, concluyendo que la presente contratación **SI** está cobijada por varios acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para Colombia, de conformidad con lo preceptuado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales de fecha 24 de noviembre de 2021, por lo que se procedió a revisar los efectos en el Manual en mención, concluyendo que se les debe dar trato nacional a los oferentes extranjeros con los cuales haya celebrado Colombia tratados comerciales.

De acuerdo con esto, se tomó los plazos más largo aplicable al presente proceso, que son 40 días calendario (Israel). Por lo tanto, el proceso desde el aviso de convocatoria hasta el cierre bajo la modalidad de licitación pública se toma 40 días calendario.

#### 10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
www.sdmujer.gov.co  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia”, en su artículo 34 modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 con relación a la limitación a Mipymes en los procesos de selección, es así como toda disposición que sustentaba dicho lineamiento se encuentra en decaimiento normativo, este es el caso del artículo **2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, en consecuencia, todo lo referente a la limitación a mipymes en los proceso de selección, no será susceptible de aplicación hasta tanto el Gobierno Nacional expida la reglamentación correspondiente.

Es de precisar que, si bien lo anterior ya fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el cual entra en vigencia el 24 de marzo de 2022 de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 8 se indica que:

*“ARTÍCULO 8. Vigencia y derogatorias. Las disposiciones contenidas en el presente Decreto se aplicarán a los procedimientos de selección cuya invitación, aviso de convocatoria o documento equivalente se publique a **los tres (3) meses contados a partir de su expedición.** Este Decreto modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, así como los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4., 2.2.1.2.1.2.2. y 2.2.1.2.4.2.8.; adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14., 2.2.1.2.4.2.15., 2.2.1.2.4.2.16., 2.2.1.2.4.2.17. y 2.2.1.2.4.2.18.; adiciona un párrafo al artículo 2.2.1.2.3.1.9; y deroga el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.”* (Subrayado y resaltado fuera del texto).

En atención a lo anterior, teniendo en cuenta que la publicación del presente Aviso de convocatoria se realizará antes de la fecha determinada por el Decreto 1860 de 2021 no se aplica para este proceso de selección.

Adicionalmente el presupuesto es superior al umbral establecido por CCE en ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en pesos colombianos sería lo siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES  
Umbral PYMES US\$ 125.000  
Umbral PYMES en pesos \$457.297.264

## 11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los requisitos habilitantes y de evaluación para participar en el presente proceso de selección están contenidos en la Plataforma Transaccional del Secop II y en el Anexo al Pliego de Condiciones, siendo estos de capacidad jurídica, financiera, experiencia, capacidad organizacional y criterios de evaluación.

## 12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

**El presente proceso no es susceptible de precalificación.**

**13. CRONOGRAMA DEL PROCESO:** El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

| ACTIVIDAD  | FECHA  |                    |
|--|--|--------------------|
| <b>Primer Aviso</b> del Artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012   | 23 de marzo de 2022  |                    |
| Publicación Aviso de Convocatoria (web y SECOP)  |  |                    |
| Publicación de estudios y documentos previos   |  |                    |
| Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones  |  |                    |
| <b>Segundo Aviso</b> del Artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012  | 28 de marzo de 2022  |                    |
| Observaciones al proyecto de Pliego de condiciones   | 23 de marzo de 2022  | 6 de abril de 2022 |
| Publicación Resolución Ordenando Apertura  | 18 de abril de 2022  |                    |
| Apertura del proceso, y publicación del Pliego de Condiciones y Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 19 de abril de 2022  |                    |
| Audiencia para revisar asignación de riesgos y aclaración de Pliego de Condiciones definitivo                                      | <p><b>Microsoft teams</b><br/>21 de abril de 2022 a las 9:00 am</p> <p><a href="https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NjFkNmU2OWYtZDhlZi00ZTZkLWExMDUtMjcyZmNmNGVknGU2%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%2262014016-9db4-44c2-bf33-e4366b82fdaa%22%2c%22oid%22%3a%22362a0e7a-d8b7-49ad-b662-a338c4a204ae%22%7d">https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NjFkNmU2OWYtZDhlZi00ZTZkLWExMDUtMjcyZmNmNGVknGU2%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%2262014016-9db4-44c2-bf33-e4366b82fdaa%22%2c%22oid%22%3a%22362a0e7a-d8b7-49ad-b662-a338c4a204ae%22%7d</a></p> |                    |
| Observaciones al Pliego de Condiciones   | Hasta el 25 de abril de 2022   |                    |
| Respuesta a las observaciones al pliego definitivo   | Hasta el 29 de abril de 2022   |                    |
| Plazo para la expedición de adendas  | Hasta el 29 de abril de 2022   |                    |
| Presentación de Ofertas  | Hasta el 5 de mayo de 2022<br><b>Hasta las 11:00 am</b>  |                    |
| Publicidad del Informe de Evaluación   | 12 de mayo de 2022   |                    |
| Plazo para presentar observaciones (termino de traslado para subsanar)   | Desde el 13 al 19 de mayo de 2022  |                    |
| Audiencia de Adjudicación  | <p><b>Microsoft teams</b><br/><b>El 26 de mayo de 2022 a las 9:00 am</b></p>   |                    |

|   |   |
|---|---|
|   | <a href="https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MjFkYjU2MzAtMjA2ZC00NTFjLTlmZWUtMWVmOWY1YjM3N2Zi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2262014016-9db4-44c2-bf33-e4366b82fdaa%22%2c%22Oid%22%3a%22362a0e7a-d8b7-49ad-b662-a338c4a204ae%22%7d">https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MjFkYjU2MzAtMjA2ZC00NTFjLTlmZWUtMWVmOWY1YjM3N2Zi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2262014016-9db4-44c2-bf33-e4366b82fdaa%22%2c%22Oid%22%3a%22362a0e7a-d8b7-49ad-b662-a338c4a204ae%22%7d</a> |
| Publicación del acto administrativo de adjudicación | 31 de mayo 2022   |
| Suscripción del Contrato                            | Hasta 2 de junio de 2022  |
| Expedición del registro presupuestal                | 2 de junio de 2022  |
| Entrega y aprobación de la Garantía                 | 7 de junio de 2022  |

**Nota:** La SDMUJER precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 “La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la SDMUJER. En el evento de que la SDMUJER conforme sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en la Plataforma Transaccional del Secop II.

**14. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:** Las personas interesadas en consultar el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, pueden hacerlo por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional del Secop II exclusivamente, **a partir del 23 de marzo de 2022.**

**15.** El contrato será ejecutado en Bogotá Distrito Capital.

**16.** El domicilio Contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

**NOTA: EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER- SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Bogotá, D.C., 23 de marzo de 2022